



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID 2322-163-LE10 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES".

VALLENAR, Septiembre 01 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5527/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3012 de fecha 11 de Mayo de 2010 que declara desierta la propuesta.
- 2.- El Ord. N° 230 de fecha 25 de Agosto de 2010 de Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-163-LE10 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-163-LE10 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-163-LE10 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES" en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 13 de Septiembre de 2010 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 13 de Septiembre del 2010 a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- 6.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.
- 7.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2)